



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 041/2026 de fecha 10 de junio de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 041-006/2026

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 074/2024, SUSCRITO CON LA FIRMA GUAYAKI S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 65/2023 “ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES DE USO HOSPITALARIO PARA EL IPS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 77/2022 Y OTROS SOLPED 1140000249”, CON ID N° 431.010.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 885/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 08 de junio de 2026, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 285/2026, de fecha 22 de mayo de 2026, del Departamento de Contratos y Seguros, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 074/2024, suscrito con la firma GUAYAKI S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 65/2023 “ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES DE USO HOSPITALARIO PARA EL IPS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 77/2022 Y OTROS SOLPED 1140000249”, ID N° 431.010; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 078-016/2023, de fecha 23 de noviembre de 2023, se adjudicó la Licitación Pública Nacional – SBE N° 65/2023 “ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES DE USO HOSPITALARIO PARA EL IPS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 77/2022 Y OTROS SOLPED 1140000249”, a la firma GUAYAKI S.A., formalizándose a través del Contrato N° 074/2024, suscrito en fecha 17 de abril de 2024;

Que, por Nota D.L.S.S./D.G.M.I.S./ N° 582/2025, de fecha 09 de diciembre de 2025, la Sección Ejecución de Contratos del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, en su carácter de Administrador del Contrato, solicitó a la firma GUAYAKI S.A., su conformidad para la extensión de vigencia hasta la fecha 31/12/2026 y la ampliación de monto de los ítems N° 2: “Iodopovidona Jabón Líquido” y N° 5: “Iodopovidona Solución”, del Contrato N° 074/2024;

Que, por Nota, de fecha 18 de diciembre de 2025, la firma GUAYAKI S.A., otorgó su conformidad para la extensión de vigencia y ampliación de monto del Contrato mencionado;

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 041/2026 de fecha 10 de junio de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 041-006/2026

Que, por Memorando GMI/MI2 N° 015/2026, de fecha 19 de enero de 2026, identificado como Expediente MEM-7144-2026-000015, la Sección Ejecución de Contratos del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la extensión de vigencia hasta la fecha 31 de diciembre de 2026 y la ampliación de monto de los ítems N° 2: "Iodopovidona Jabón Líquido" y N° 5: "Iodopovidona Solución", del Contrato N° 074/2024, suscrito con la firma GUAYAKI S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 65/2023 "ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES DE USO HOSPITALARIO PARA EL IPS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 77/2022 Y OTROS SOLPED 1140000249", manifestando que: *"La solicitud de modificación contractual se fundamenta principalmente en asegurar provisión continua de los productos incluidos en el contrato citado, corresponde a la LPN SBE N° 65/2023, los mismos son considerados de suma importancia para la atención adecuada a los pacientes asegurados del IPS; y por ende evitar el desabastecimiento de los mismos; hasta tanto se concreten los nuevos procesos de compra y adjudicación, que en ocasiones durante el proceso generan quiebres en la prestación de los servicios"*;

Que, por Providencia de fecha 05 de febrero de 2026, la Gerencia de Salud, otorgó el parecer favorable en el marco invocado, para la extensión de vigencia y ampliación de monto del Contrato en cuestión;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 149/2026, de fecha 08 de abril de 2026, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"...Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, resultaría jurídicamente viable la ampliación de vigencia hasta el 31/12/2026, y ampliación de las cantidades originalmente pactadas de los ítems 2 y 5 del Contrato N° 074/2024, adjudicado a la firma GUAYAKI S.A., en el marco de la LPN SBE N° 65/2023 "ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES DE USO HOSPITALARIO PARA EL IPS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 77/2022 Y OTROS SOLPED 1140000249". ID: 431.010, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal establecido en la Ley N° 2051/03, en concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019..."*;

Que, por correo electrónico, de fecha 09 de abril de 2026, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al PAC 2026, la ampliación del Contrato en cuestión;

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 041/2026 de fecha 10 de junio de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 041-006/2026

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 208/2026, de 15 de abril de 2026, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto – Comité de Suministros Públicos, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) para la ampliación del Contrato N° 074/2024;

Que, por Memorando CA N° 5000037737/2026, de fecha 07 de mayo de 2026, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 “Productos Farmacéuticos y Medicinales”, de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2026, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2909/2026, de fecha 07 de mayo de 2026, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 074/2024, de la firma GUAYAKI S.A.;

Que, según los antecedentes del presente proceso se observa que el Administrador del Contrato inició los trámites dentro de la vigencia del Contrato, conforme a la Nota D.L.S.S./D.G.M.I.S./N° 582/2025, de fecha 09 de diciembre de 2025, remitida a la firma GUAYAKI S.A. Al respecto, es importante señalar que el criterio del ente rector en situaciones análogas ha mencionado, en la respuesta de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a la consulta realizada, ha expuesto vía Nota DNCP/DJ N° 4651/2020, de fecha 07 de abril de 2020, donde refiere: “...teniendo en cuenta que los tramites se han iniciado durante la vigencia de los contratos y que cuenta con la conformidad de los proveedores sobre la ampliación de las vigencias, deberán estos expedientes ser remitidos a la dirección de normas y control para proseguir los trámites...”;

Que, la presente encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, y la Resolución DNCP/N° 5695/2019, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, la propuesta en cuestión cuenta con el V° B° de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, y el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así su conformidad, en los términos del Memorando DOP/DCS/N° 285/2026, de fecha 22 de mayo de 2026 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscrito por las mismas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 041/2026 de fecha 10 de junio de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 041-006/2026

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Autorizar la elaboración y suscripción de Adenda al Contrato N° 074/2024, suscrito con la firma GUAYAKI S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 65/2023 “ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES DE USO HOSPITALARIO PARA EL IPS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 77/2022 Y OTROS SOLPED 1140000249”, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 1 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales del Contrato N° 074/2024, permanezcan invariables.-----
- 3º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al Contrato mencionado, en los términos de la presente Resolución.-----
- 4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5º) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.---
- 6º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/pb.-

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



ANEXO

LPN – SBE N° 65/2023 “ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES DE USO HOSPITALARIO PARA EL IPS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 77/22 Y OTROS SOLPED 1140000249”

EXTENSIÓN DE VIGENCIA:

FIRMA	N° CONTRATO	VIGENCIA HASTA	EXTENSIÓN DE VIGENCIA HASTA
GUAYAKI S.A.	074/2024	17/04/2026	31/12/2026

AMPLIACIÓN DE MONTO:

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar (IVA incluido)
2	2158	10000567	51102722-002	Iodopovidona Jabón Líquido	Centímetros cúbicos	FRASCO	6.480.000	NOGERM	NACIONAL	60	388.800.000	1296000	77.760.000
5	2159	10000568	51102722-001	Iodopovidona Solución	Centímetros cúbicos	FRASCO	7.200.000	NOGERM	NACIONAL	59	424.800.000	1440000	84.960.000
													162.720.000

MONTO AMPLIADO: SON GS. 162.720.000.- (GUARANÍES CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL) IVA INCLUIDO.-

[Firma]
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Gustavo A. Franco Bogado
 Jefe, Sección Contratos y Seguros
 Dpto. de Contratos y Seguros
 Dirección Operativa de Contrataciones

[Firma]
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Pablo Olmedo
 Jefe, Dpto. Contratos y Seguros
 Dirección Operativa de Contrataciones

[Firma]
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Agiscilla Flor
 ASISTENTE ADMINISTRATIVA
 Dirección Operativa de Contrataciones
 CARRERA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA

[Firma]
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. LIA RODRIGUEZ
 GERENTE GENERAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

[Firma]
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASTRO
 Secretaria del Consejo de Administración